



Resolución del director general del Servicio de Salud por la que se publica la lista definitiva con la puntuación total de los candidatos para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 5 de abril de 2016 (BOIB n.º 49/2016, de 19 de abril) se aprobó la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Posteriormente a la publicación de la convocatoria, en el BOIB n.º 60/2016, de 12 de mayo, se publicó una corrección de errores.
3. Una vez concluido el procedimiento establecido en la convocatoria y publicada la lista provisional resultante de la prueba teórico-práctica, se presentó una solicitud de revisión de la puntuación de la prueba dentro del plazo establecido.
4. La Comisión de Selección se reunió el 10 de noviembre de 2016 con el candidato que había solicitado la revisión.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Desestimar la alegación presentada contra la lista provisional con la puntuación total de la prueba teórico-práctica.
2. Publicar la lista definitiva de puntuación total, de acuerdo con el punto 6.f de la convocatoria, la cual queda así:
 - Sebastián Rosselló Sastre.....78,51
 - Francisca Moyà Artero.....34,06
 - M.^a Elena Chimelis López de Briñas.....33,11
 - Sonia Seguí Marfil19,03



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 18 de noviembre de 2016

El director de Recursos Humanos y Relaciones Laborales


Gabriel Lladó Vidal
Por delegación de competencias (BOIB 10/2016)